ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3130
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Radicado FOPAE 2007ER64)

NOVO

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**MAURICIO GARCÍA FERIA**				**SOLICITANTE**
TEC:	6	**MOVIL:**	4		CAJA DE VIVIENDA POPULAR
FECHA:	19 de Febrero de 2007	**HORA:**	11:20		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 44B No. 77-21 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		120 m²					
BARRIO:	Jerusalén Sector Potosí	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		7					
UPZ:	70 Jerusalén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	5		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolivar	**PREDIOS EVALUADOS**	1						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El barrio Jerusalén Sector Potosí fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 0394 del 1 de Octubre de 2002 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD. Para el proceso de legalización la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3741 del 31 de Mayo de 2002 en el cual se definieron los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por fenómenos de remoción en masa. De acuerdo con el CT-3741 se determinó que el predio de la Carrera 44B No. 77-21 se encuentran en una zona de riesgo MEDIO por fenómenos de remoción.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En la parte posterior del predio se presenta un desprendimiento de suelo en un relleno antrópico de aproximadamente 2.0m de altura y 3.0m de longitud, realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 44B No. 77-21 Sur. El desprendimiento involucra un volumen de suelo de 2 a 3 m³ y afecta la habitación de la parte posterior comprometiendo parcialmente su habitabilidad. La vivienda consta de un (1) nivel, la parte frontal se encuentra construida en mampostería simple y la parte posterior corresponde a una estrcutura en material de recuperación.

Dentro de las posibles causas que generaron la inestabilidad del terreno y el colapso parcial de la estructura de la habitación de la parte posterior del predio se encuentran las evidentes deficiencias constructivas de los elementos estructurales y de cimentación de la vivienda, la ausencia de estructuras de protección y confinamiento del relleno realizado

para el emplazamiento de la vivienda y la falta de sistemas adecuados para el control y manejo de las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales.

Debido a los procesos de degradación de las propiedades de resistencia del relleno sobre el que se emplaza la habitación de la parte trasera, la vulnerabilidad y las deficiencias estructurales de la vivienda, es posible que se sigan presentando desprendimientos de suelo y la consecuente afectación estructural.

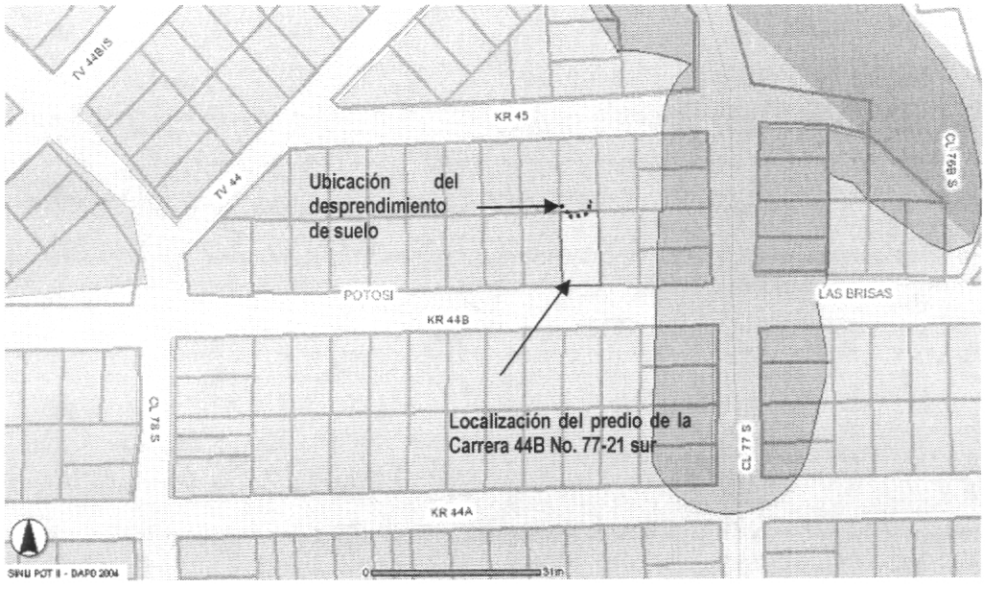


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 44B No. 77-21 Sur y ubicación del fenómeno de remoción en masa

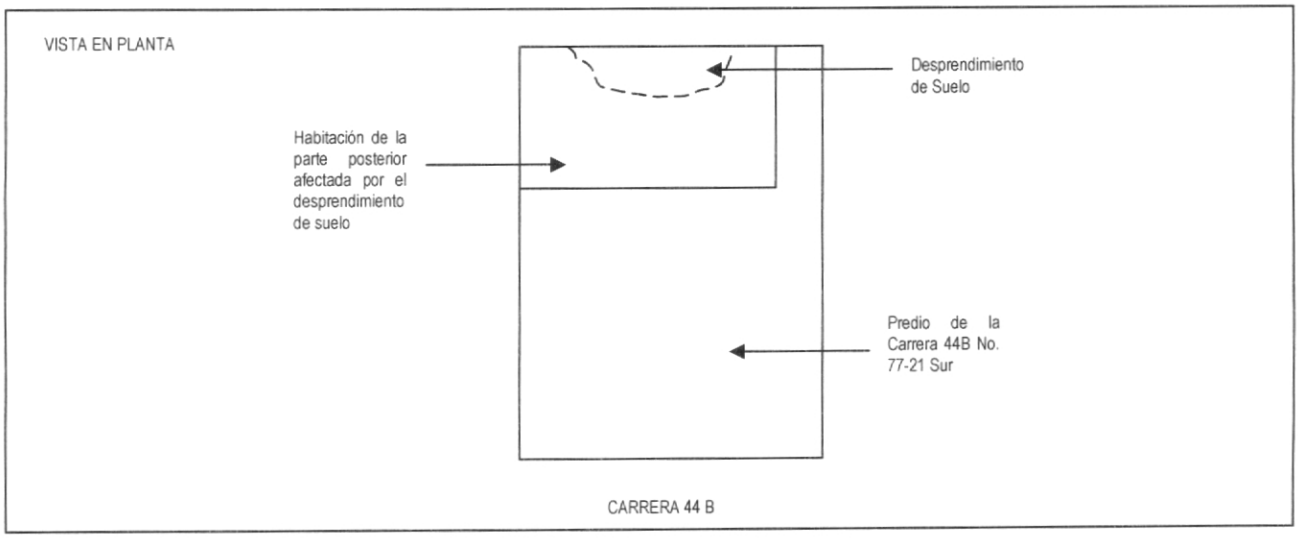


Figura 2. Vista en Planta del predio de la Carrera 44B No. 77-21 Sur y ubicación del fenómeno de remoción en masa

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la parte posterior de la vivienda y de la habitación afectada por el desprendimiento de suelo. Nótese la afectación en la estructura construida en material de recuperación. El lote vacío que colinda con el predio de la Carrera 44B No. 77-21 Sur corresponde a un predio privado

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	José Daniel Rey Betancourt María Elena Cuadros	Carrera 44B No. 77-21 Sur	716 3711	9	2	5	Colapso parcial de la estructura en material de recuperación de la habitación de la parte posterior

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con el avance del proceso de desprendimiento de suelo es posible que se presente el colapso total de la habitación de la parte posterior y se afecte la habitabilidad y transitabilidad del patio de la vivienda de la Carrera 44B No. 77-21 Sur, donde habita el señor José Daniel Rey Betancourt y su familia.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de la restricción parcial de uso de la habitación posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 44B No. 77-21 Sur, donde habita el señor José Daniel Rey y su familia, mediante Acta Restricción Parcial de Uso No. 000926.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que el objetivo del Programa de Reasentamiento de Familias está orientado al traslado de las familias de estratos 1 y 2, que se encuentran asentadas en zonas declaradas de alto riesgo NO mitigable por deslizamientos o inundación y dado que el predio de la referencia se encuentran en riesgo medio, este NO pueden ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable

- Mantener la restricción parcial de uso de la habitación de la parte posterior de la vivienda ubicada en la Carrera 44B No. 77-21 Sur, donde habita el señor José Daniel Rey y su familia, hasta tanto se garanticen las condiciones estabilidad y se implementen las medidas pertinentes en el relleno antrópico de la parte posterior de la vivienda.

- A los responsables del predio evaluado, se recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Jerusalén Sector Potosí por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables del predio ubicado en la Carrera 44B No. 77-21 Sur, donde habita el señor José Daniel Rey y su familia, reconformar y estabilizar el relleno antrópico de la parte posterior de la vivienda mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de la vivienda. Dicha implementación deberá apoyarse de personal idóneo cumpliendo con los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño

y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

- Al responsable del predio ubicado en la Carrera 44B No. 77-21 Sur, donde habita el señor José Daniel Rey y su familia, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-103987CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMOS ESCOBAR** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**